



REF. : APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS A I. MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015- 688

PUERTO MONTT, 21 NOV 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 20.981 de Presupuesto 2017; Resolución N° 1.600 de 2008, modificada por la Resolución N°10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/017 del 23 de enero del 2015 y Resolución N° 015-011 de fecha 19 de mayo del 2017, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949

2.- Que en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias mas necesitadas del país.

3.- Que en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.- Que la Ley N° 20.981 de Presupuesto 2017, contempla recursos para la implementación del programa "Conozca a su Hijo", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5.- Que con fecha 23 de agosto del 2017, se celebró entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junji y la Ilustre Municipalidad de Rio Negro, Convenio de Colaboración para la implementación del Programa Conozca a su Hijo, mediante el cual se establece para la Junji la obligación de transferir a la Municipalidad por concepto de Gastos Básicos y movilización ECI \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos), Consumos Básicos \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), leña \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), anuales por cada grupo que se encuentre a cargo de la "Encargada Comunal de la Infancia", ECI.

6.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que la disponga.

RESUELVO:

1.- TRANSFERIRSE, a la Ilustre Municipalidad de Rio Negro, la cantidad total indicada en el recuadro para Servicios Básicos, Leña y Movilización y gastos operacionales del Encargado Comunal de la Infancia, Programa CASH.

RUT	MUNICIPALIDAD	SECTOR	SERVICIOS BASICOS	LEÑA	ECI	MONTO A TRANSFERIR POR GRUPO
69.210.300-9	Ilustre Municipalidad de Rio Negro	Ñancuan	\$120.000	\$120.000	\$180.000	\$420.000
TOTAL						\$420.000.-

2.- IMPUTESE el gasto que genera la presente Resolución al Subtitulo 24, ítems 03, asignación 172, sub-asignación 001, Rubro 06 Transferencias CASH, correspondiente al programa 02, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SUS/NRE/EIR/cts

Distribución

- Interesada
- Unidad Asesoría Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Técnico Financiero
- Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
240312201	\$ 420.000
\$	
CODIGO	3293
SIGFE	